



Resolución Jefatural

N° 072-2026-JUS-OGRRHH

Lima, 18 de febrero de 2026

VISTO:

El Proveído N° 925-2026/JUS-DVMDH, del Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, sobre la designación temporal de funciones como Secretario/a Técnico/a del Consejo de Reparaciones del Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2025-SERVIR-PE se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el cual contiene el cargo de Secretario/a Técnico/a del Consejo de Reparaciones, del Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0291-2017-JUS del 06 de noviembre de 2017, se designó, a la señora Gina Marlene Román López, en el cargo de confianza de Directora de Programa Sectorial IV del Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ejerciendo las funciones de Secretaria Técnica del Consejo de Reparaciones;

Que, con Memorando N° 64-2026-JUS/CR de fecha 16 de febrero del 2026, la señora Gina Marlene Román López, comunica el uso de descanso vacacional desde el 02 y 03 de marzo de 2026; motivo por el cual solicita que, durante su ausencia se designe temporalmente las funciones de Secretario/a Técnico/a del Consejo de Reparaciones del Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, al servidor Gorge Farfán Martínez, en adición a sus funciones de Coordinador del Área de Registro, Evaluación y Calificación del Consejo de Reparaciones; por el citado periodo.

Que, a través del Proveído N° 925-2026/JUS-DVMDH, del 16 de febrero de 2026, el Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, traslada el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, de acuerdo al Cuadro de Puestos de la Entidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2025-SERVIR-PE, el puesto de Secretario/a Técnico/a del Consejo del Notariado, se encuentra ubicado en el órgano denominado Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Que, cabe precisar que el Cuadro de Puestos de la Entidad es un documento clave para la gestión institucional, pues, define los puestos de trabajo, su valorización, el presupuesto asignado a cada uno, e incluye también los puestos vacantes presupuestados, el cual se traduce en la continuación del tránsito de la entidad al régimen del servicio civil;

Que, conforme a lo desarrollado por SERVIR en el Informe Técnico N° 1300-2024-SERVIR-GPGSC, resulta factible que, las entidades que cuenten con CPE aprobado, puedan asignar temporalmente el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o de conducción de personal a través de la figura de la designación de funciones, respecto a los puestos o cargos de directivos públicos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, siempre que se cumpla con los requisitos y formalidades previstas para el puesto y el régimen laboral materia de designación, encargo o designación temporal;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo informado por la Oficina de Gestión del Empleo y Compensación mediante Informe N° 00248-2026-OGRRHH-OGEC-REAG, corresponde expedir el acto que formalice lo solicitado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849 y Ley N° 31131; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y en el marco de las facultades delegadas a la Oficina General de Recursos Humanos mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 475-2025-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, por el período del 02 al 03 de marzo de 2026 al señor **Gorge Farfán Martínez**, profesional perteneciente al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones de Secretario/a Técnico/a del Consejo del Reparaciones del Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en adición a sus funciones de Coordinador del Área de Registro, Evaluación y Calificación del Consejo de Reparaciones.

Artículo 2.- Notificar copia de la presente resolución al interesado, al Consejo de Reparaciones, al Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina General de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a la Secretaría General, a la Oficina General de Imagen y Comunicaciones, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Oficina General de Administración, y a la Oficina de Gestión del Empleo y Compensación (contratos, seguimiento y legajos), para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

CARLOS ENRIQUE BERECHÉ GARCÍA
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos